

Fecha: 05-03-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Agrícola y Ganadera Amanda SpA

Pág. : 18  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: ☐ Sin Datos  
☐ Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2779005

#### EXTRACTO

EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, Notario Público Titular de la 29ª Notaría de Santiago, domiciliado en Mac Iver N°225, oficina 302, Santiago, certifico que, por escritura pública del 3 de noviembre de 2025, ante mí, Rogelio César Olave Mendiola, María Cristina Olave Mendiola, Roberto Olave Mendiola y María de los Ángeles Olave Mendiola, todos domiciliados en Av. Senador Jaime Guzmán N°1.450, Isla de Maipo, acordaron constituir sociedad por acciones, a consecuencia de la división de AGRÍCOLA Y COMERCIAL EL MIRADOR SpA, siendo las siguientes menciones objeto de extracto: NOMBRE: "AGRÍCOLA Y GANADERA AMANDA SpA". DOMICILIO: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de establecer sucursales. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de predios agrícolas en todas sus formas, por cuenta propia o ajena, que la Sociedad posea o detente a cualquier título. b) La avicultura, apicultura, vitivinicultura, horticultura, granja, semilleros, viveros, fruticultura; y, la cría e invernada. c) La prestación de servicios en materia agrícola, embalaje, refrigeración, importación, exportación, transformación, comercialización y corretaje de productos agrícolas, ganaderos o forestales, sea por sí o a través de sociedades o asociaciones. d) La compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes raíces, sea urbanos o rurales, amoblados o no; el loteo y subdivisión de los mismos; y, la ejecución de proyectos inmobiliarios, así como la compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de los bienes muebles que sean necesarios para su acondicionamiento, equipamiento y guarnición. e) La inversión, directamente o a través de otras sociedades o fondos de inversión de cualquier tipo, en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, como asimismo la explotación y administración de estos, ya sean propios o ajenos, por cuenta propia o por cuenta ajena. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá participar en toda clase de sociedades, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria en éstas últimas; y, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. CAPITAL Y ACCIONES: \$471.024.689, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado. ADMINISTRACIÓN: Corresponderá a Rogelio César Olave Mendiola, directamente o por intermedio de representantes, ordinarios o extraordinarios. Mandatarios generales extraordinarios deberán ser designados por escritura pública anotada al margen de la inscripción social. Facultades en escritura extractada. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 8 de Enero de 2026.

CVE 2779005

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

